FUNDAMENTOS

La OMS –Organización Mundial de la Salud- es la autoridad directiva y coordinadora de la acción sanitaria en el sistema de las Naciones Unidas y la responsable de desempeñar una función de liderazgo en los asuntos sanitarios mundiales, configurar la agenda de las investigaciones en salud, establecer normas, articular opciones de política basadas en la evidencia, prestar apoyo técnico a los países y vigilar las tendencias sanitarias mundiales. Uno de los asuntos que abordaron los diplomáticos que se reunieron para crear las Naciones Unidas en 1945 fue esta posibilidad de establecer una organización mundial dedicada a la salud.

Su constitución entró en vigor el 7 de abril de 1948, fecha en que conmemoramos cada año el Día Mundial de la Salud.

Para hacer frente a los retos del siglo XXI, la OMS ha emprendido una serie de reformas con el propósito de estar mejor preparada para hacer frente a los retos cada vez más complejos que plantea la salud de las poblaciones; desde los viejos problemas que se resisten a desaparecer hasta las nuevas amenazas para la salud pública, la OMS tiene que ser suficientemente flexible para responder a este contexto cambiante. Así, la salud es vista como una cuestión y/o responsabilidad compartida, que exige el acceso equitativo a la atención sanitaria y la defensa colectiva frente a amenazas transnacionales.

En cuanto a las funciones en la Salud Pública, la OMS cumple sus objetivos mediante las siguientes funciones básicas:

- Ofrecer liderazgo en temas cruciales para la salud y participar en alianzas cuando se requieran actuaciones conjuntas.

- Determinar las líneas de investigación y estimular la producción, difusión y aplicación de conocimientos valiosos.

- Establecer normas y promover y seguir de cerca su aplicación en la práctica.

- Formular opciones de política que aúnen principios éticos y de fundamento científico.

- Prestar apoyo técnico, catalizar el cambio y crear capacidad institucional duradera.

- Seguir de cerca la situación en materia de salud y determinar las tendencias sanitarias.

Estas funciones básicas se han descripto en el Undécimo Programa General de Trabajo, que proporciona el marco para el programa de trabajo, el presupuesto, los recursos y los resultados a nivel de toda la organización. Titulado "Contribuir a la salud", el programa abarca el periodo de diez años que va de 2006 a 2015.

Operando en un entorno cada vez más complejo y en rápida transformación, la OMS ha extendido sus límites ahora a otros sectores que también influyen en las oportunidades de acción sanitaria y en sus resultados. Respondiendo a esos retos con una agenda de seis puntos, que abordan dos objetivos de salud, dos necesidades estratégicas y dos enfoques operacionales. El desempeño global de la OMS se medirá por el impacto de su labor en la salud de las mujeres y en la salud de la población africana.

"Nuestra máxima preocupación debe centrarse siempre en los grupos desfavorecidos y vulnerables. Estos grupos parecen a menudo ocultos, pues viven en zonas rurales remotas o en barrios marginales y apenas tienen voz política" Dra. Margaret Chan, Directora General.

En sus prioridades se destaca la siguiente Agenda:

1. Promover el desarrollo

Durante el último decenio la salud ha adquirido un protagonismo sin precedentes como impulsor clave del progreso socioeconómico, de tal manera que nunca se había invertido en ella tal cantidad de recursos. No obstante, la pobreza sigue contribuyendo a la mala salud, y ésta hunde a grandes poblaciones en la pobreza. El desarrollo sanitario se rige por el principio ético de equidad: el acceso a intervenciones que salvan vidas o fomentan la salud, no es algo que pueda negarse por razones injustas, en particular por razones económicas o sociales. El respeto de ese principio asegura que las actividades de la OMS orientadas al desarrollo sanitario otorguen prioridad a los resultados de salud entre los grupos pobres, desfavorecidos o vulnerables. El logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la salud, la prevención y el tratamiento de las enfermedades crónicas y la lucha contra las

enfermedades tropicales desatendidas son las piedras angulares de la agenda de salud y desarrollo.

2. Fomentar la seguridad sanitaria.

La vulnerabilidad común a las amenazas que acechan a la seguridad sanitaria exige medidas colectivas. Una de las mayores amenazas para la seguridad sanitaria internacional son las que provocan los brotes de enfermedades emergentes y epidemiógenas. Esos brotes son cada vez más frecuentes, como consecuencia de la rápida urbanización, el deterioro del medio ambiente, la manera de producir y comercializar los alimentos, y la manera de usar los antibióticos. La capacidad del mundo para defenderse colectivamente de los brotes epidémicos se vio reforzada en junio de 2007, fecha de entrada en vigor del Reglamento Sanitario Internacional revisado.

3. Fortalecer los sistemas de salud.

Para que las mejoras de la salud operen como estrategia de reducción de la pobreza, es necesario que los servicios de salud lleguen a las poblaciones pobres y subatendidas. En muchas partes del mundo los sistemas de salud no pueden cumplir ese objetivo, lo que hace del fortalecimiento de esos sistemas una alta prioridad de la OMS. Entre los diversos aspectos abordados cabe mencionar la disponibilidad de un número adecuado de trabajadores debidamente cualificados, una financiación suficiente, sistemas idóneos para reunir estadísticas vitales y acceso a las tecnologías apropiadas, incluidos medicamentos esenciales.

4. Aprovechar las investigaciones, la información y los datos probatorios.

Los datos probatorios son la base para establecer las prioridades, definir las estrategias y medir los resultados. La OMS genera información sanitaria fidedigna, en consulta con destacados expertos, para fijar normas, formular opciones de política basadas en la evidencia y vigilar la evolución de la situación sanitaria mundial.

5. Potenciar las alianzas

La OMS lleva a cabo su trabajo con el apoyo y colaboración de numerosos asociados, incluidos organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, donantes, entidades de

la sociedad civil y el sector privado. La OMS utiliza el poder estratégico de la evidencia para alentar a los asociados que aplican los programas en los países a alinear sus actividades con las mejores directrices y prácticas técnicas, así como con las prioridades establecidas por los países.

6. Mejorar el desempeño

La OMS participa en las reformas en curso encaminadas a mejorar su eficiencia y eficacia, tanto a nivel internacional como en los países. La OMS procura que su capital más importante, esto es, su personal, trabaje en un entorno motivador y gratificante. La OMS planifica su presupuesto y sus actividades mediante la gestión basada en los resultados, en la que se definen claramente los resultados previstos para poder medir el desempeño a nivel de país, regional e internacional.

El órgano decisorio de la OMS, es la Asamblea Mundial de la Salud. Se reúne por lo general en Ginebra todos los años en mayo y asisten a ella delegaciones de los 194 Estados Miembros. Su principal función consiste en determinar las políticas de la Organización.

La Asamblea nombra al Director General, supervisa las políticas financieras de la Organización y examina y aprueba el proyecto de presupuesto por programas. De modo análogo, examina los informes del Consejo Ejecutivo, al que da instrucciones en lo que respecta a los asuntos que pueden requerir la adopción de medidas, un estudio, una investigación o un informe.

El Consejo Ejecutivo está integrado por 34 miembros técnicamente cualificados en el campo de la salud. Sus miembros se eligen para un mandato de tres años. La principal reunión del Consejo, en la que se decide el orden del día para la siguiente Asamblea de la Salud y se adoptan resoluciones para someterlas a la Asamblea de la Salud, se celebra en enero, y una segunda reunión, más breve, en mayo, inmediatamente después de la Asamblea de la Salud, para tratar asuntos de índole más administrativa. Las principales funciones del Consejo Ejecutivo consisten en dar efecto a las decisiones y políticas de la Asamblea de la Salud, en asesorarla y, de manera general, en facilitar su trabajo.

El personal de la Secretaría de la OMS está integrado por unas 8000 personas, especialistas en cuestiones sanitarias y de otra índole y funcionarios de apoyo designados para un plazo fijo; trabajan en la Sede, en las seis oficinas regionales y en los países.

La Organización está dirigida por el Director General, que es designado por la Asamblea de la Salud a propuesta del Consejo Ejecutivo.

Actualmente y en relación con Argentina, cabe destacar que luego de 18 años nuestro país cobra un rol preponderante en esta organización, dado que volverá a integrar la mesa del Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud (OMS) según quedó establecido recientemente en Ginebra, Suiza, tras la aprobación realizada en la 66° Asamblea Mundial de la Salud por los Estados Miembros. Asimismo, la Argentina ocupará un asiento en el Comité de Programa, Presupuesto y Administración de la organización, en el que se definen los documentos técnicos vinculados al diseño de su presupuesto y ejecución. "La inclusión de nuestro país en el selecto grupo de naciones que conforman la mesa directiva de la OMS es otra reafirmación de los logros argentinos en salud en la última década", expresó el Viceministro de Salud, Eduardo Bustos Villar, quien añadió que "el trabajo mancomunado de la Cancillería y la cartera que conduce Juan Manzur ha fortalecido la diplomacia sanitaria, dando como resultado recuperar para el país espacios preponderantes en el sistema de las Naciones Unidas".

Junto a la Argentina –que había sido seleccionada por última vez en 1995 para formar parte de este órgano– también fueron elegidos los países sudamericanos de Brasil y Suriname. El resto del Consejo quedó constituido con Albania, Andorra, República Popular Democrática de Corea, Egipto, Japón, Namibia, República de Corea, Arabia Saudita y Sudáfrica, quienes por un plazo de tres años tendrán la función de dar efecto a las decisiones y políticas para lograr políticas sanitarias más inclusivas.

Por ello:

Autor: Humberto Alejandro Marinao.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional- Ministerio de Salud- su agrado, reconocimiento y beneplácito por la elección de la República Argentina para integrar el Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial de la Salud (OMS), dependiente de la Naciones Unidas, y el Comité de Programa, Presupuesto y Administración de la organización en el que se definen los documentos técnicos vinculados al diseño de su presupuesto y ejecución, por el término de tres años.

Artículo 2°.- De forma.